

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 14-12-2020, y en sentencia de segunda instancia proferida el 22-09-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos (\$2.761.978.00)**

Agencias en derecho primera instancia.....	\$ 1.817.052.00
Agencias en derecho segunda instancia.....	\$ 908.526.00
Gastos de registro.....	\$ 36.400.00
TOTAL COSTAS .....	\$ 2.761.978.00

La Tebaida, Quindío, noviembre 12 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

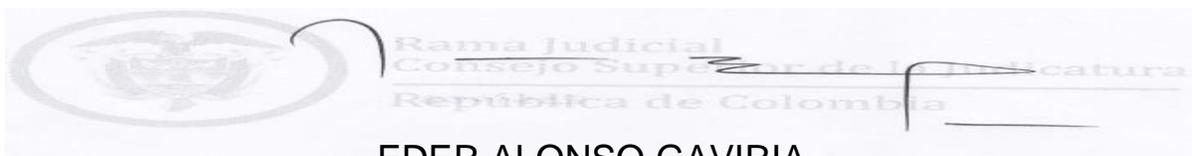
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas  
Proceso: Verbal-Simulación  
Demandante: Mariela Naranjo de Giraldo y otro  
Demandada: Margarita María Giraldo de González  
Radicado: 634014089002-2019-00055-00

Diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintinueve (2021).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
**22 DE NOVIEMBRE DEL 2021**  
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO